

Extremadura, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento ordinario con el núm. 1012/2007, seguido a instancias de Gloria Antón Bravo interpuesto contra las listas provisionales del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Maestros, Especialidad Audición y Lenguaje, convocado por Resolución de 28 de marzo de 2007.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho convinieren, ante la Sala, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 19 de noviembre de 2007.

La Secretaria General,
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2007, de la Consejera, por la que se conceden los premios del II Concurso Regional de Ortografía (Categoría de Bachillerato) en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 27 de agosto de 2007, por la que se convoca el II Concurso Regional de Ortografía (categoría de Bachillerato) en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 105, de 11 de septiembre), a tenor de lo que se establece en su apartado Séptimo, a propuesta de la Dirección General de Política Educativa de conformidad con la selección efectuada por el jurado de Selección, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Conceder los premios del II Concurso Regional de Ortografía (categoría de Bachillerato) a los alumnos que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 20 de noviembre de 2007.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

A N E X O

PRIMER PREMIO, dotado con 1.000 euros

Alumno: Pablo Castaño Tierno

Centro: I.E.S. "San Fernando" de Badajoz

SEGUNDO PREMIO, dotado con 700 euros

Alumna: Helena Serrano Encinas

Centro: I.E.S. "Alagón" de Coria

TERCER PREMIO, dotado con 400 euros

Alumna: Noelia Montes Pulido

Centro: I.E.S. "Zurbarán" de Navalmoral de la Mata